



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****CERCEDILLA**

## OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de localizar al titular del vehículo abandonado que se relaciona a continuación, se acuerda realizar la notificación mediante la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1999, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial):

Expediente: Alcaldía 2009/72.

Tipo de trámite: resolución de Alcaldía 740/2009, de 13 de octubre, requiriendo que proceda a la retirada del vehículo marca "Citroën", modelo C-15, matrícula M-8121-IJ, del Punto Limpio Municipal, en el que permanecerá por un período de dos meses a contar desde la fecha de depósito. En caso de no hacerlo, se continuará la tramitación para su eliminación como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Interesado: don Pedro Martínez Fajardo.

Lo que se comunica al interesado, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Alcaldía, primera planta, en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificado; transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 9 de febrero de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/1.866/10)